



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rieves 30 de junio de 2016.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.- 3998